



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

MARÍA REMEDIOS LUCAS GARRE, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR.-

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 3 de octubre de 2024 adoptó el siguiente acuerdo:

8. DEPORTES.

Referencia: 2024/5011C.

CONVOCATORIA SUBVENCIONES EN MATERIA DEPORTIVA PARA EL AÑO 2024.-

Aprobadas por el Pleno de la Corporación de fecha 12 de enero de 2017, las BASES REGULADORAS Y PROCEDIMIENTO PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DEPORTIVAS SIN ANIMO DE LUCRO Y DEPORTISTAS INDIVIDUALES, publicado anuncio de las mismas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia nº32 de fecha 9 de febrero de 2017, y su texto integro en la página Web y tablón de anuncios del Ayuntamiento y el facebook de la Concejalía de Deportes y finalizado el plazo de exposición pública sin que se presentaran alegaciones a las mismas,

Vista la normativa reguladora en materia de subvenciones públicas que establece como requisito para el otorgamiento de estas en régimen de concurrencia competitiva, la aprobación por el órgano competente y con carácter previo a su concesión, de la correspondiente Convocatoria Publica (art. 23.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el art. 10.3 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar) cuyo texto se adjunta.

De acuerdo con la propuesta del Concejal Delegado de Área de este Excmo. Ayuntamiento, la Junta de Gobierno Local, por delegación del Pleno, según acuerdo de fecha 02-05-24, o por delegación de la Alcaldía, según Decreto nº 410 de 19-04-24, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la Convocatoria Pública para la concesión, en Régimen de Concurrencia Competitiva, de las subvenciones a asociaciones deportivas sin ánimo de lucro y deportistas individuales para el año 2024, para el desarrollo de programas o actividades que completen o complementen los atribuidos a la competencia local en materia deportiva así como para colaborar en el desarrollo de las actividades de competición de dichas asociaciones y deportistas.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto necesario para la financiación de los proyectos y actividades aprobados al amparo de dicha convocatoria, con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

- 340 48900 Deportes. Subvenciones a clubes y asociaciones, por un importe máximo de 178.700,00 €
- 340 48901 Deportes. Subvenciones a deportistas individuales, por un importe máximo de 5.000,00 €.

TERCERO.- Ordenar su publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y su texto integro en la página web del Ayuntamiento.

La propuesta ha sido fiscalizada por la intervención municipal con resultado Fiscalización de conformidad.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se extiende el presente certificado de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente D. Pedro Javier Sánchez Aznar, haciendo la salvedad a lo dispuesto en el art. 206 ROF, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Visto bueno